



Número de Edicto 151701

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Por este conducto notifico a usted que en fecha 02 dos de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se admitió a trámite en este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número 153/2026, el Procedimiento Oral de Declaración de Desaparición, respecto de Héctor Velasco Álvarez, promovido por María Elizabeth Díaz Hernández y Angel Fernando Velasco Díaz, así mismo, en el citado auto de admisión se ordenó notificarle a usted, Héctor Velasco Álvarez, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento mediante la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 6-sexto piso, del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 13 trece días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis. CONSTE. Licenciado Emanuel Alejandro Morales Colunga. Ciudadano Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.

EMANUEL ALEJANDRO MORALES COLUNGA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Por este conducto notifico a usted que en fecha 02 dos de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se admitió a trámite en este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número **153/2026**, el **Procedimiento Oral de Declaración de Ausencia por Desaparición**, respecto de **Héctor Velasco Álvarez**, promovido por **María Elizabeth Díaz Hernández y Ángel Fernando Velasco Díaz**, así mismo, en el citado auto de admisión se ordenó notificarle a usted, **Héctor Velasco Álvarez**, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento mediante la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 6-sexto piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León*.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 13 trece días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis. CONSTE.



Licenciado Emanuel Alejandro Morales Colunga.
Ciudadano Secretario del Juzgado Séptimo de Juicio Familiar
Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.